



*Honorable Concejo Deliberante
San José de Gualeguaychú*

ORDENANZA N° 12.367/2019.

EXPTE.N° 5721/2016-H.C.D.

VISTO:

El Expediente N°5721/2016 caratulado “Nota presentada por la Comisión Vecinal Suburbio Sur –Unidad y Progreso- s/Imposición nombre a Calle Publica ubicada entre Marcelo T. de Alvear y Lisandro de la Torre”, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1/2 obra agregada nota presentada por la Presidenta de la Comisión Vecinal del Barrio Suburbio Sur, acompañada con la suscripción de vecinos de la zona, solicitando la imposición de nombre a la calle ubicada entre Marcelo T. de Alvear y Lisandro de la Torre.

Que reunidos por la Dirección de Comisiones Vecinales, los vecinos propusieron el nombre “Pastor Collazo” quien fuera un colaborador del Club “Atletico Sur” y vecino del barrio.

Que, de dicha reunión se incorporó como petición la nominación de otra calle del barrio, actualmente sin nombrar, ubicada entre calle Tropas y Rosa Regazzi, naciendo en Irazusta y Marcelo T. de Alvear.

Que para la arteria descripta, se propone el nombre “Alfredo Benetti”, fundamentando los argumentos en autos, y avalado con la conformidad de los vecinos a fs. 13 y con la conformidad de la Subsecretaría de Planeamiento y Dirección de Catastro, obrante a fs. 17 y 18 respectivamente.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Artículo 1°.- IMPONGASE el nombre “**Pastor Collazo**” a la actual Calle Pública N° 5461.

Artículo 2°.- IMPONGASE el nombre “**Alfredo Benetti**” a la actual Calle Pública N° 14.

Artículo 3°.- NOTIFIQUESE de la presente a la Subsecretaría de Planeamiento, a la Dirección de Catastro para su correcta inscripción catastral, a la Dirección de Tránsito y a los vecinos peticionantes.

Artículo 4°.- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 25 de noviembre de 2019.

Jorge F. Maradey, Presidente – Leandro M. Silva, Secretario.